



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/33

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 26 de Mayo de 2020

EXPTE N°: 16.145/2019

RES. N° 077-2020-CI

VISTO:

La Res. N° 047-20-CI mediante la cual se dispone Autorizar y Convocar la Contratación Directa N° 02/2020 por Compulsa Abreviada – Adquisición de equipamiento en el marco del Proyecto de Mejora de Equipamiento - Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017-2018,

CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado de Contratación Directa N° 02/2020 por Compulsa Abreviada.

Que se invitó a participar de la misma a Nueve (9) proveedores del rubro, que consta a Fs.31.

Que el llamado de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 – Artículo 27, a) .

Que labrándose el Acta de Apertura con fecha 13 de Marzo de 2020 se deja constancia que no se presentó oferta alguna.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Declarar desierta la primera convocatoria de Contratación Directa N° 02/2020 por Compulsa Abreviada, Adquisición de equipamiento en el marco del Proyecto de Mejora de Equipamiento - Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017-2018.

ARTÍCULO 2º: No desafectar la imputación preventiva, en razón de insistir con un segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/33

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a la Presidencia del Consejo de Investigación y Dirección Administrativa Contable para su toma de conocimiento y demás efectos.

Dfg

Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. Nº 077-2020- CI